



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

Ordonia de compraron aprecio de quinientos de la fanga en forma de los esta con encargos con sus reditubuyeron sus importe al respecto de los quinientos de los se de sus a leintegran al fandal del dicho y de ello esta entregado de su Baya de Peral galo si el dnel de queda cuenta acerta con garafichalle en su Intendencia y si tiene q conben considero alguna cosa al de Berruio el trabas de la compra, distribucion y herma de esta Levada entendiolo q esta con acuerdo y en caso de q en el dho erdo en que se le encargos al dho q gran Berruio tiene distribuidos la dha Levada, no se le hubiere considerado al expresado gran Berruio suya Reconpensa de su trabas y q quieran se le comunere al fandal de dho efectos de suavillo q fanga

Separacion;

El dho Agustín Romo Dip Chava Jans de Guechaya personal Acuerdo q se cita no concurre en el antej

[Handwritten signatures and text]
En la M de la L. Aud de Santo Domingo en Veinte y cuatro dias del mes de junio año de mill setecientos y dos se firmaron a favor
Exon lo. de su Joseph de Salas Comendador del

